



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 107-2009-MDL-GM**

Lince, 05 de octubre del 2009

**LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 160-2009-MDL-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, respecto a modificación del plan anual de adquisiciones y contrataciones del presente año fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2009-MDL/GM del 16.Ene.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2009, en adelante PAAC;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 021, 033, 058, 066, 072, 092 y 102-2009-MDL-GM, se efectuaron modificaciones al PAAC;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con el Formato Único de Requerimiento N° 000004-2009 de fecha 28.Set.2009, solicita la contratación de la solución integral de transmisión de datos wireless para seguridad ciudadana por un valor estimado de S/. 359,202.98 (trescientos cincuenta y nueve mil doscientos dos con 98/100 nuevos soles),

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 516-2009-MDL-OPP, otorga la disponibilidad presupuestal respectiva para la referida contratación,

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, sustentándose en el Informe N° 738-2009-MDL-OAF/UL de la Unidad de Logística, propone a esta gerencia la correspondiente modificación del PAAC;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2009 el proceso de adjudicación directa pública para la contratación de la solución integral de transmisión de datos wireless para seguridad ciudadana por un valor estimado de S/. 359,202.98 (trescientos cincuenta y nueve mil doscientos dos con 98/100 nuevos soles).

**Artículo segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**Artículo cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. Irene Castro Lostaunau  
Gerente Municipal

